RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 045-2018-CO-UNF

Sullana, 22 de marzo de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 010-2018-UNF/CF de fecha 19 de marzo de 2018; el Oficio N° 092-2018-V.ACD-UNF de fecha 19 de marzo de 2018; el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 010-2018-UNF/CF de fecha 19 de marzo de 2018, la Comisión del Proceso de Admisión 2018 solicita al Sr. Vicepresidente Académico, la postergación del Examen de Admisión – UNF 2018-I, para el día 14 de abril del 2018, a fin de contar con un plazo adicional que permita la inclusión de nuevos aspirantes a la Formación Universitaria de calidad, que se impartirá en esta casa de estudios en sus tres Carreras Profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración de Hotelería y Turismo. Por otro lado señalan, que debido a que aún no se ha iniciado el concurso para contrato de docentes para dar inicio a clases, por lo que también se solicita que el inicio de clases sea a partir del día 30 de abril y no el 16 de abril como estaba programada;

Quinto.- Que, mediante Oficio N°092-2018-V.ACD-UNF de fecha 19 de marzo de 2018, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, la postergación del Examen de Admisión 2018- I, por los motivos expuestos en el párrafo que antecede; documento remitido mediante Proveído N° 609-2018-UNF-CO-P de fecha 20/03/2018 a Secretaria General para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2018, se tomaron por unanimidad el acuerdo Autorizar la postergación del Examen de Admisión 2018-I;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la postergación del Examen de Admisión 2018- I programado para el día domingo 25 de marzo de 2018, el mismo que se llevará a cabo el día sábado 14 de abril de 2018 a solicitud y justificación de la Comisión de Admisión 2018 de la UNF a fin de contar con un plazo adicional que permite la inclusión de nuevos aspirantes a la formación universitaria en la UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE